



0

# EXTRACTO REGLAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO PATRICIO MEKIS



## **Derechos de los y las Estudiantes.**

- 1.- Permanecer en un ambiente educativo libre de perturbación, limpio, acogedor y de sana convivencia.
- 2.- El respeto a su dignidad personal, que implica la protección a su integridad física y psicosocial.
- 3.- Recibir un trato digno y respetuoso de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, al que debe retribuir con la misma actitud.
- 5.- Participar en igualdad de condiciones, frente a sus compañeros, en la opción de acceder a todos los servicios educativos ofrecidos por el Colegio.
- 7.- Ser escuchado(a) al manifestar sus opiniones, críticas, dudas o aseveraciones respecto al proceso diario de enseñanza aprendizaje y su calidad, enmarcándose en una actitud de respeto frente a lo expresado.
- 8.- Recibir respuesta, individualmente o en grupo, en cada una de las instancias de interacción con profesores, directivos u otros miembros del personal del Colegio
- 11.- Recibir de parte de los profesionales de la unidad educativa una educación pertinente con su realidad y entorno próximo.
- 12.- Derecho de Matrícula y de la continuidad de sus estudios para estudiantes en situación de riesgo social.
- 13.- Manifestar respetuosamente sus intereses, inquietudes, problemas, necesidades y aspiraciones a través de las instancias regulares de expresión dentro del organigrama institucional del colegio.
- 14.- Ser reconocido(a), valorado(a) y estimulado(a) por las conductas positivas logradas en su desempeño escolar, los que quedarán registrados en su hoja de vida e informe de personalidad.
- 16.- Participar en programas de sana recreación tanto con sus compañeros (as) como con los miembros de la comunidad escolar.
- 18.- Participar en el proceso educativo y de cualquier actividad institucional en condiciones de seguridad e higiene.
- 19.- Ser considerado(a) como un ser perfectible y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus esfuerzos evidentes para rectificar sus errores.

**Derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas, como asimismo el derecho de apelación o el de expresar ante la Dirección del establecimiento, en compañía de su apoderado, su opinión y/o descargo personal, ante situaciones de trasgresión a los acuerdos de convivencia de este reglamento.**

22.- Conocer los objetivos que se propone lograr el o la profesora en cada asignatura y/o determinada unidad.

23.- Recibir periódicamente los informes que acrediten sus calificaciones, conocer y recibir los resultados de sus evaluaciones parciales.

24.- Conocer y participar en las actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas, programadas por el colegio.

25.- Recibir de vuelta sus trabajos, cuadernos, pruebas en los plazos estipulados.

26.- Utilizar todos los recursos de infraestructura de que dispone el Colegio, tales como biblioteca, CRA, sala de informática, laboratorio, para contribuir a su formación.

27.- Ser atendido(a) por medio del seguro escolar en caso de accidente ocurrido dentro de la escuela o en el camino de ida al establecimiento o regreso a su domicilio y en actividades oficiales programadas por el colegio.

28.- Elegir mediante el voto a las directivas de su curso.

29.- Recibir una atención centrada en la persona. En el caso que se observaren dificultades de formación académica o psicológica, estas serán analizadas y atendidas por el Profesor encargado, Orientador, Psicólogo, Coordinador del Departamento de Currículo y Evaluación, Encargado de Convivencia y/o profesores en general, según la naturaleza de la situación. Si no fueren superadas al interior del plantel, serán derivadas a los profesionales especializados respectivos para su probable recuperación, bajo la responsabilidad de su madre, padre y/o apoderados.

31.- Conocer en el momento de ser registradas en el libro de clases las observaciones relativas a su comportamiento y /o rendimiento académico.

32.- Utilizar la infraestructura del colegio, los recursos materiales y de carácter técnico con que cuenta el Colegio, para un mejor cumplimiento de los objetivos educacionales, de acuerdo a los lineamientos institucionales.

Los y las estudiantes que presenten alguna dificultad deben ser atendidos en su solicitud, de acuerdo al siguiente **conducto regular**:

- Profesor de asignatura.
- Profesor jefe, según corresponda
- Orientador
- Encargado de Convivencia Escolar dependiendo del ámbito del problema.
- Dirección del Establecimiento
- Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Rancagua.
- Súper Intendencia de la Educación.
- Dirección Provincial de Educación.
- Secretaría Ministerial de Educación
- Ministerio de Educación.

### **Deberes de los y las estudiantes.**

- 1.- Todos los y las estudiantes deben respetar la integridad moral y física de todos y cada uno de los miembros que conforman la institución, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- 2.- Demostrar un trato cortés y un lenguaje respetuoso en su comunicación con los miembros de la comunidad educativa.
- 3.- Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena y en sus deberes y evaluaciones escolares.
- 4.- Respetar los horarios establecidos en el colegio y la asistencia a clases.
- 5.- Demostrar puntualidad en la entrega de trabajos, tareas y materiales requeridos.
- 6.- Resguardar la integridad de documentos oficiales, tales como los libros de clases, actas, certificados de estudios, informes y pruebas de asignaturas.
- 7.- Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio, comedor, servicios higiénicos como, asimismo, la presentación de murallas, puertas ventanas y escritorios.
- 8.- Cuidar y proteger las áreas verdes al interior del colegio.
- 9.- Representar dignamente la imagen corporativa del establecimiento, tanto dentro como fuera del colegio.
- 10.- Cuidar de sus pertenencias de valor, como celulares, dinero entre otros.

- 11.-Asistir al colegio con una presentación adecuada y de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- 12.- Aprender a valorar y defender la salud mediante la prevención de enfermedades, hábitos de alimentación saludable, de autocuidado, de actividad física, y óptima utilización del tiempo libre.
- 13.-Ser personas autónomas, responsables y democráticas. Una persona solidaria capaz de dar amor y convivir en comunidad compartiendo su saber con quién lo necesita.
- 14.- Demostrar una actitud que privilegie el clima armonioso de la clase, en beneficio de su aprendizaje y el de sus pares.
- 15.- Asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que el colegio determine frente a una falta en la que haya incurrido, ya sea de tipo académico o disciplinario. Resguardado siempre el derecho a que todos tengan la oportunidad de aprender.

### **Atrasos.**

En caso de que el estudiante se atrase en relación a la hora de ingreso a clases se incorpora a su jornada una vez que reciba el pase de ingreso de Inspección. De ninguna manera quedará fuera del Establecimiento. Todo atraso se consignará en el libro de atrasos en inspección.

Al tercer atraso inspección informará al padre, madre, apoderada o apoderado, en forma telefónica o por escrito, e indicará que, debe concurrir a entrevista con ENCOES U ORIENTADOR

Si hay una evaluación el o la estudiante atrasada no puede ingresar a la sala de clases por ningún motivo. Las pruebas atrasadas se tomarán en jornada alterna y estará a cargo del o la profesora de asignatura y en horario de completación del o la docente.

Elegir un horario especial externo del horario de clases para tomar todas las evaluaciones atrasadas a todos los y las estudiantes.

## REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR

### Uniforme.

El Colegio tiene uniforme escolar **obligatorio**, en consecuencia, no se permite el uso de ropa distinta al uniforme institucional, salvo expresa autorización de la Dirección para eventos extraordinarios que se desarrollen en el Establecimiento.

### Regulación del uniforme escolar.

Es deber de los y las estudiantes asistir al Colegio con su uniforme oficial, el que consiste en:

**Los estudiantes:** Pantalón gris, polera institucional, insignia del Colegio, zapato escolar negro, medias plomas, polerón institucional, chaleco, polar o parka escolar azul marino (sin diseños ni estampados).

**Las estudiantes:** falda gris (largo cinco cm., sobre la rodilla), polera institucional, insignia del Colegio, polerón institucional, chaleco, polar o parka escolar azul marino (sin diseño ni estampados), calcetas plomas, zapato escolar negro.

Uniforme colegio patricio mekis 2023



Colegio patricio mekis 2023



**Del equipo para Educación Física o Taller de Deportes:** (sólo en los días que corresponde según horario): Buzo institucional (o buzo azul marino completo sin estampados ni diseños), polera blanca o institucional, pantalón corto azul marino (varones) o calza azul marina (damas) institucional, calcetas y o calcetines blancos, zapatillas blancas o negras. Los y las estudiantes deben participar en la clase de Educación Física o Taller de Deportes con su polera, short o calzas.

## GRADUACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
Faltas Leves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrumpir el desarrollo de las clases (conversar, reírse, masticar chicle).</li> <li>- Tres atrasos al inicio de la jornada o luego del recreo.</li> <li>- Presentarse sin tarea y/o sin materiales.</li> <li>- Presentarse sin libreta de comunicaciones.</li> <li>- Presentarse con uniforme incompleto y/o incorrecto.</li> <li>- Presentación personal inadecuada. Uso de gorro deportivo en el aula.</li> <li>- Sentarse de manera inadecuada en clases (recostarse sobre la mesa, balancearse en la silla, poner los pies sobre la mesa, etc.)</li> <li>- Tirar papeles, basura o ensuciar el entorno.</li> <li>- No trabajar en clases.</li> <li>- Salir de la sala durante la clase sin autorización.</li> <li>- Comer o beber durante la clase.</li> <li>- Permanecer en la sala sin autorización durante el recreo o formaciones.</li> </ul>	<p>Amonestación verbal.</p> <p>Registro en libro de clases de observación negativa. (profesor/a jefe u otro/a docente).</p>	<p>Profesor o profesora jefe o de asignatura, según corresponda: Entrevista con apoderado/a y estudiante, estableciendo acuerdos con ambos.</p>
Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
Faltas Leves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Traer y utilizar celulares, mp3, mp4, tablets, IPods, Ipads, cámaras fotográficas, notebooks u otros objetos de valor.</li> <li>- Inasistencia a eventos deportivos, artísticos, culturales y/o extraprogramáticos.</li> <li>- Incumplimiento de instrucciones pedagógicas del/la profesora/a.</li> <li>- Inasistencia a clases sin justificación.</li> <li>- Quitar la pelota o juegos a estudiantes más pequeños/as.</li> <li>- No devolver los préstamos bibliotecarios en la fecha indicada.</li> <li>- Jugar con alimentos durante la jornada escolar.</li> <li>- Rayar paredes, muebles o baños.</li> <li>- No usar el uniforme de la Escuela durante la jornada escolar.</li> <li>- Ingresar a la Escuela objetos que no tengan relación con el quehacer</li> </ul>	<p>Amonestación verbal.</p> <p>Retiro del aparato tecnológico con entrega al o el apoderado.</p> <p>Registro en libro de clases de observación negativa. (profesor/a jefe u otro/a docente).</p> <p>Llamado del o la apoderada.</p>	<p>Profesor o profesora jefe o de asignatura, según corresponda: Entrevista con apoderado/a y estudiante, estableciendo acuerdos con ambos.</p> <p>Asignación de trabajos pedagógicos.</p>

	<p>escolar: secadores, planchas de pelo, otros, no autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar a la Escuela sin autorización o con engaño.</li> <li>- Salidas al baño sin justificación médica en horario de clase.</li> <li>- Dormir en clase.</li> <li>- Usar gorros deportivos.</li> <li>- Maquillarse dentro del aula.</li> </ul>		
--	---	--	--

Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
Faltas Graves	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reincidencia de una falta leve.</li> <li>- Insolencia, grosería, actitud desafiante, morbosas, <del>fals</del> de respeto, hacia algún/a integrante de la comunidad educativa.</li> <li>- Tres anotaciones por faltas leves en su hoja de vida.</li> <li>- Inasistencia injustificada a eventos deportivos, culturales y/o extraprogramáticos de la Escuela.</li> <li>- Mentir para evitar sanciones o sin reconocer sus faltas.</li> <li>- Levantar falsos testimonios hacia sus pares o adultos.</li> <li>- Una inasistencia sin justificación a evaluaciones.</li> <li>- Ocultar información al/la apoderado/a o a la Escuela.</li> <li>- Tres atrasos a la semana, ya sea al inicio de la jornada o después del recreo.</li> <li>- Manifestaciones explícitas de connotación sexual entre parejas.</li> <li>- Colusión para cometer actos contrarios al Manual de Convivencia y Reglamento Escolar Interno.</li> <li>- Fumar dentro de la Escuela.</li> <li>- Desobediencia sostenida y reiterada.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Condicionalidad de la matrícula.</li> <li>2.- Suspensión de 1 a 3 días.</li> <li>3.- Registro en el libro de clases de la falta y la sanción.</li> </ol>	<p>Orientador/a: Sesiones de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos, entrega de orientación y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p> <p>Encargado/a de convivencia: Deberá mediar entre los diferentes actores (apoderado/a – profesor/a, apoderado/a directivo, etc.) Cuando el caso en revisión desmejore la convivencia escolar.</p> <p>Orientador/a y Encargado/a de convivencia deberán determinar la acción pertinente al caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- Servicio comunitario.</li> <li>b.- Servicio pedagógico.</li> <li>c.- Instancias reparatorias.</li> </ol>



Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
<p style="text-align: center;"><b>Faltas Graves</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Negarse a realizar actividades escolares.</li> <li>- Entregar una evaluación escrita en blanco.</li> <li>- Seis o más atrasos reiterados.</li> <li>- Agresión física deliberada a algún miembro de la comunidad que cause daño.</li> <li>- Falta de respeto a los símbolos patrios.</li> <li>- Venta de cualquier objeto obtenido por algún beneficio recibido (colaciones, útiles escolares, textos, lentes, artículos electrónicos, pro-retención, etc.).</li> <li>- No ingresar a clases estando en el establecimiento.</li> <li>- Escribir groserías en materiales de trabajo, paredes, muebles, baños, etc.</li> <li>- Copiar, recibir o dar ayuda en pruebas o interrogaciones.</li> <li>- Presentar trabajos que no le pertenezcan.</li> <li>- No presentar materiales, trabajos y tareas en tres oportunidades.</li> <li>- Hacer mal uso del material de biblioteca, laboratorios y audiovisual.</li> <li>- Ingresar a oficinas y salas de uso específico de la Escuela sin autorización.</li> <li>- Captar o realizar videos, en vivo, sacar fotografías dentro de la Escuela sin autorización en app.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Condicionalidad de la matrícula.</li> <li>2.- Suspensión de 1 a 3 días.</li> <li>3.- Registro en el libro de clases de la falta y la sanción.</li> </ol>	<p>Orientador/a: Sesiones de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos, entrega de orientación y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p> <p>Encargado/a de convivencia: Deberá mediar entre los diferentes actores (apoderado/a – profesor/a, apoderado/a directivo, etc.) cuando el caso en revisión desmejore la convivencia escolar.</p> <p>Orientador/a y Encargado/a de convivencia deberán determinar la acción pertinente al caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- Servicio comunitario.</li> <li>b.- Servicio pedagógico.</li> <li>c.- Instancias reparatorias.</li> </ol>

Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
<p>u</p> <p>Faltas Gravísimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reiteración de una falta grave.</li> <li>- Salida de la Escuela sin la autorización de Inspector/a General o director/a.</li> <li>- Casos de abuso, bullying o violencia física, psicológica o verbal, tanto dentro como fuera de la Escuela a cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>- Amenaza de agresión física o psicológica a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>- Discriminar a un o una integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.</li> <li>- Ingreso y/o consumo de cualquier sustancia nociva capaz de alterar el estado normal de los y las estudiantes a la Escuela.</li> <li>- Daño deliberado a la propiedad ajena o institucional y cualquier acto de tipo vandálico.</li> <li>- Protagonizar incidentes que causen perjuicios o daños morales, psicológicos y/o físicos a las personas.</li> <li>- Realizar desafíos de redes sociales (Tik Tok, instagram) que impliquen riesgos para las personas.</li> </ul>	<p>a.- Condicionalidad de matrícula o Suspensión delicenciatura.</p> <p>b.- Suspensión de 3 a 5 días, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período.</p> <p>c.- Registro en el libro de clases de la falta y la sanción.</p> <p>d.- Reducción de jornada.</p> <p>e.- Cancelación de matrícula.</p>	<p>Orientador/a: Sesiones de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos, entrega de orientación y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p> <p>Encargado/a de convivencia: Deberá mediar entre los diferentes actores (apoderado/a, profesor/a, apoderado/a, directivo, etc.) cuando el caso en revisión desmejore la convivencia escolar.</p> <p>Orientador/a, Encargado/a de convivencia y Equipo. Psicosocial, deberán determinar la acción pertinente al caso:</p> <p>a.- Servicio comunitario. b.- Servicio pedagógico. c.- Instancias reparatorias.</p> <p>Equipo. Psicosocial: Sesión(es) de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos y entrega de herramientas y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p>

Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
<p>Faltas Gravísimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protagonizar incidentes que causen perjuicio o daño grave al prestigio de la Escuela.</li> <li>- Faltas graves de respeto o intolerancia, agresión de hecho o de palabra, ofensas directas o escritas, o actitud irrespetuosa habitual que causen daño físico y/o psicológicos a estudiantes, docentes y/o asistentes de la educación y otras.</li> <li>- Sustracción de la propiedad ajena.</li> <li>- Uso malicioso de internet que cause daño moral o psicológico a cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>- Publicaciones en redes sociales u otro tipo de medios, que dañen la imagen o el prestigio de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>- Uso, sustracción y/o alteración de instrumento público de la Escuela: Libro de clases, libro de registros, otros.</li> <li>- Portar cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Condicionalidad de matrícula o Suspensión de licenciatura.</li> <li>b.- Suspensión de 3 a 5 días, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período.</li> <li>c.- Registro en el libro de clases de la falta y la sanción.</li> <li>d.- Reducción de jornada.</li> <li>e.- Cancelación de matrícula.</li> </ul>	<p>Orientador/a: Sesiones de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos, entrega de orientación y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p> <p>Encargado/a de convivencia: Deberá mediar entre los diferentes actores (apoderado/a, profesor/a, apoderado/a, directivo, etc.) cuando el caso en revisión desmejore la convivencia escolar.</p> <p>Orientador/a, Encargado/a de convivencia y Equipo. Psicosocial, deberán determinar la acción pertinente al caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Servicio comunitario.</li> <li>b.- Servicio pedagógico.</li> <li>c.- Instancias reparatorias.</li> </ul> <p>Equipo. Psicosocial: Sesión(es) de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos y entrega de herramientas y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p>

Tipificación	Falta	Sanciones Disciplinarias	Medidas Formativas
<p>Faltas Gravísimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior de la Escuela o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por esta.</li> <li>- Portar y/o difundir material pornográfico.</li> <li>- Ingresar a la Escuela bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas.</li> <li>- Realizar actos o conductas sexuales explícitas como: masturbación, bajarse la ropa, juegos de connotación sexual, envío de material pornográfico, o con connotación sexual exhibicionismo y manifestaciones hetero, bi y/o homosexuales, en la Escuela.</li> <li>- Abuso sexual.</li> <li>- Ser justificado por personas ajenas a la familia, no siendo ni el/la apoderado/a oficial o suplente.</li> <li>- Falsificar, adulterar o suplantar la firma del/el apoderado para justificar, autorizar o firmar documentos de cualquier naturaleza a su nombre.</li> <li>- Mantener inadecuado comportamiento en el transporte escolar de CORMUN (violencia, connotación sexual, daño, insultos etc).</li> <li>- Realizar daños en el biotopo.</li> <li>- Envío de audios discriminatorios, violentos, groseros, vulgares, ofensivos, racistas.</li> <li>- Generación de páginas en redes Sociales, viralización de videos o cuentas, falsas, suplantación en identidad, divulgar información falsa, errónea, discriminatoria, confesiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Condicionalidad de matrícula o Suspensión de licenciatura.</li> <li>b.- Suspensión de 3 a 5 días, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período.</li> <li>c.- Registro en el libro de clases de la falta y la sanción.</li> <li>d.- Reducción de jornada.</li> <li>e.- Cancelación de matrícula.</li> </ul>	<p>Orientador/a: Sesiones de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos, entrega de orientación y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p> <p>Encargado/a de convivencia: Deberá mediar entre los diferentes actores (apoderado/a, profesor/a, apoderado/a, directivo, etc.) cuando el caso en revisión desmejore la convivencia escolar.</p> <p>Orientador/a, Encargado/a de convivencia y Equipo. Psicosocial, deberán determinar la acción pertinente al caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Servicio comunitario.</li> <li>b.- Servicio pedagógico.</li> <li>c.- Instancias reparatorias.</li> </ul> <p>Equipo. Psicosocial: Sesión(es) de trabajo con apoderado/a en la que establecerá acuerdos y entrega de herramientas y apoyo. Sesiones de trabajo con el o la estudiante para monitorear y orientar la conducta.</p>